

Premios Consagración
"Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales"

Reglamento año 2016

Artículo 1º

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales otorga anualmente los Premios Consagración a investigadores científicos o tecnológicos de destacada trayectoria, en reconocimiento a la obra realizada en el país. Se otorgará un premio anual por cada Sección. En la convocatoria 2016 las áreas son:

Ciencias de la Tierra
Astronomía
Innovación Tecnológica

Artículo 2º

No se establece límite de edad para los candidatos, que podrán ser presentados por las siguientes entidades:

- a) La correspondiente Sección de la Academia o los Académicos Titulares, Honorarios, Eméritos o Correspondientes, a título personal;
- b) Instituciones y Organismos integrantes del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología e Instituciones y Organismos Provinciales dedicados a la Ciencia y Tecnología;
- c) En el caso de Universidades, por sus Rectores o Decanos de sus Facultades;
- d) Sociedades científicas y otras entidades del país que representen intereses científicos y tecnológicos.
- e) Centros e Institutos de investigación científica y tecnológica del país, de destacada y reconocida actividad.

Artículo 3º

Quedan excluidos como candidatos los Académicos Titulares, Correspondientes, Eméritos y Honorarios de esta Academia y quienes hayan recibido otro premio Consagración otorgado por esta Academia.

El premio será individual y no podrá ser compartido.

Artículo 4º

No se admitirán auto postulaciones o postulaciones no contempladas en el artículo 2º.

Artículo 5º

Las presentaciones de los candidatos deberán ser realizadas, únicamente, en formato electrónico (Word o pdf) y enviado al mail premiosancefn2016@gmail.com

La documentación deberá contener la siguiente información:

- Carta de nominación firmada por máxima autoridad competente de la institución que propone.
- Descripción, justificación y valorización de la obra realizada por el candidato (máximo 3 paginas)
- Curriculum vitae incluyendo listado completo de publicaciones

Para los premios a la investigación científica, incluir copia de las 5 publicaciones consideradas como las más importantes de su carrera.

Para los premios a la innovación tecnológica, incluir una descripción de las innovaciones más significativas efectuadas en su carrera (productos, transferencias tecnológicas, etc.).

Artículo 6º

La fecha límite para la recepción de las postulaciones es el **15 DE AGOSTO DE 2016**

Artículo 7º

- a) Las distintas Secciones de la Academia se constituirán como jurados de los premios propuestos por las mismas.
- b) Los académicos que presenten candidatos quedarán excluidos de los jurados correspondientes.
- c) Las Secciones elevarán a la Presidencia sus propuestas, con un párrafo que explique las contribuciones más significativas de cada uno de los candidatos seleccionados, agregando eventuales opiniones, a tiempo para que puedan ser tratadas en la sesión plenaria del mes de septiembre.
- d) El otorgamiento de los premios se decidirá en esa misma sesión, por el voto favorable de los dos tercios de los académicos presentes, en cada caso. El incumplimiento de esta última exigencia determinará que el premio en cuestión sea declarado desierto.

Artículo 8º

El premio a que se refiere el artículo 1º, consiste en diploma y medalla que serán entregados en un acto público, oportunidad en la que harán uso de la palabra el Presidente de la Academia, eventualmente alguna personalidad invitada y el receptor del premio.
